



Conforme al Decreto Administrativo de creación del Museo Federico Silva, Escultura Contemporánea publicado el 5 de febrero de 2003, no se encuentra obligado a contratar los servicios de las empresas auditoras para realizar el dictamen de los estados financieros.

Sin embargo, de acuerdo al artículo 44 fracción II. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí en su última reforma del 24 de enero de 2015 establece que se contará con la Contraloría General del Estado, a quien le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

II. Establecer y vigilar el cumplimiento de las normas de control, fiscalización y auditoría que deban observar las dependencias y entidades de la administración pública estatal;

Por lo que no se exime de realizarse auditorias al Museo Federico Silva, Escultura Contemporánea, sin embargo, en este periodo que se informa, el museo a estado obsoleto de dictaminación de estados financieros.